



SENCICO

COPIA AUTENTICADA

[Signature]
SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL (e)
SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 157-2013-02.00

Lima, 17 JUL. 2013

VISTO:

El Memorando N° 289-2013-03.00 de la Gerencia General, de fecha 03 de julio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente General, Ingeniero Hernando David Carpio Montoya, mediante el Memorando N° 289-2013-03.00, dirigido al Departamento de Recursos Humanos, manifiesta que hará uso de su descanso físico vacacional por un lapso de siete (07) días correspondiente al periodo 2011-2012, a partir del 22 al 28 de julio del 2013;

Que, el Gerente General mediante documento del visto, propone la encargatura a la Arquitecta María del Carmen Delgado Rázuri, Gerente de Formación Profesional;

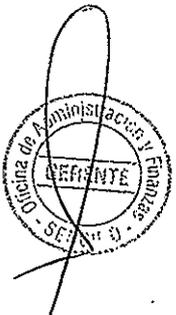
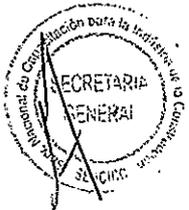
Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio durante la ausencia del Ingeniero Hernando David Carpio Montoya, resulta pertinente dictar la acción administrativa de encargar las funciones del cargo de la Gerencia General, a la Arquitecta María del Carmen Delgado Rázuri, Gerente de Formación Profesional; sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 147 y lo prescrito en el inciso j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto, de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), de la Asesora Legal y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Arquitecta María del Carmen Delgado Rázuri, Gerente de Formación Profesional, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de la Gerencia General, a partir del 22 al 28 de julio del 2013, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen, fecha en que debe concluir el periodo vacacional del Ingeniero Hernando David Carpio Montoya.



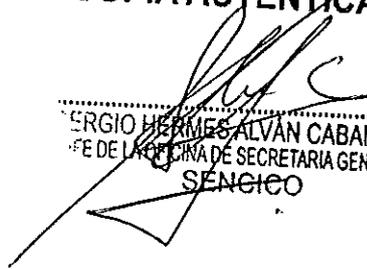
ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la diferencia generada entre la Remuneración Básica de la trabajadora y el puesto materia del encargo. Al concluir dicha encargatura quedará sin efecto el derecho a percibir aquel mayor ingreso.

ARTÍCULO TERCERO: La Gerencia General queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora
Presidente Ejecutivo

COPIA AUTENTICADA


SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

